



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTELÍBANO
Nit No. 800096763-5
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR 002

Montelíbano, 20 de febrero de 2026 Apertura de convocatoria para inscripción y postulación al beneficio de apoyo a la educación superior FOCADES

PARA: Rectores y Directores de Instituciones Educativas Rurales, Inspectores de Policía Rurales, Presidentes de Juntas de Acción Comunal (JAC) Rurales.

DE: Secretaría de Educación Municipal de Montelíbano.

ASUNTO: Apertura de convocatoria para inscripción y postulación al beneficio de apoyo a la educación superior FOCADES (Fondo Educativo para el Apoyo de la Educación Superior).

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Municipal se permite informar que, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 011 de 2025, mediante el cual se crea y reglamenta el FOCADES – Fondo Educativo para el Apoyo de la Educación Superior, se da apertura oficial a la convocatoria para la inscripción y postulación de aspirantes interesados en acceder a este beneficio, dirigido a estudiantes del municipio que deseen iniciar o continuar estudios en programas de educación superior.

El Fondo contempla dos (2) modalidades de apoyo:

1. **Modalidad Mérito:** Dirigida a estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico y logros educativos, conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo Municipal y la reglamentación vigente del programa.
 - **Copia de la cédula o tarjeta de identidad**
 - **Copia diploma y acta de grado** de bachiller de Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Montelíbano
 - **Constancia de matrícula** del semestre actual en original o el documento oficial que genera la plataforma web de cada Institución de Educación Superior (debe estar matriculado con mínimo el 100% de los créditos disponibles en dicho semestre)
 - **Copia certificado Puntaje pruebas ICFES**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTELÍBANO

Nit No. 800096763-5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- **Copia del Sisbén** (su núcleo familiar debe estar domiciliado en el municipio de Montelíbano y estar en los grupos A, B y C en el Sisbén)
- Que el estudiante haya terminado los **últimos tres grados: 9°. 10°. Y 11° en una Institución oficial**; con el mejor puntaje de pruebas ICFES Saber once, de cada una de las Instituciones oficiales que promocionen bachilleres del municipio de Montelíbano; y que no haya sido favorecido con otra beca, estímulo o ayuda de origen oficial o privado que tenga un valor superior al crédito educativo condonable FOCADES.

2. **Modalidad Sueño Educativo:** Orientada a estudiantes que, aun enfrentando condiciones socioeconómicas limitadas, demuestren interés, compromiso y proyecto de vida enfocado en la formación profesional o técnica, cumpliendo los requisitos definidos por el Fondo.

- **Copia de la cédula** o tarjeta de identidad
- **Copia diploma y acta de grado** de bachiller de Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Montelíbano
- **Constancia de matrícula** del semestre actual en original o el documento oficial que genera la plataforma web de cada Institución de Educación Superior (debe estar matriculado con mínimo el 80% de los créditos disponibles en dicho semestre)
- **Certificado de promedio de notas del semestre anterior** si ya viene cursando un programa de estudios superiores con notas promedio no inferior a 3.5 (en original o el documento oficial que genera la plataforma web de cada Institución de Educación Superior). (**no Aplica para estudiantes de primer Semestre**)
- **Copia certificado Puntaje pruebas ICFES**
- **Copia del Sisbén** (su núcleo familiar debe estar domiciliado en el municipio de Montelíbano y estar en los grupos A, B y C en el Sisbén)
- Que el estudiante haya terminado los últimos tres **grados: 9°. 10°. Y 11° en una Institución oficial**; con el mejor puntaje de pruebas ICFES Saber once, de cada una de las Instituciones oficiales que promocionen bachilleres del municipio de Montelíbano; y que no haya sido favorecido con otra beca, estímulo o ayuda de origen oficial o privado que tenga un valor superior al crédito educativo condonable FOCADES.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTELÍBANO
Nit No. 800096763-5
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Que el núcleo del familiar no devengue más de **tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes.**

En este sentido, se solicita apoyo de las autoridades educativas, comunitarias y administrativas rurales para:

- Socializar la información de la convocatoria con estudiantes, egresados y comunidad en general.
- Identificar posibles beneficiarios que cumplan los requisitos.
- Motivar la participación de jóvenes del sector rural en esta oportunidad de acceso y permanencia en la educación superior.

Proceso de inscripción:

Los interesados deberán realizar su inscripción dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Educación, presentando la documentación requerida según la modalidad a la cual aspiren, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal y los lineamientos de la convocatoria.

Fechas de convocatoria: Desde el 20 de febrero de 2026 hasta el 6 de marzo de 2026.

Recepción de documentos: <https://convocatoria.focades.info/>

Para más información, los interesados podrán acercarse a la Secretaría de Educación Municipal en el horario laboral de 7:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm.

Agradecemos de antemano, su compromiso con el fortalecimiento de la educación en nuestro municipio y el apoyo en la difusión de esta estrategia que busca promover el acceso y la permanencia en la educación superior de nuestros jóvenes.

Cordialmente,

EDILBERTO DE JESUS ARROYAVE SUAZA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTELÍBANO
Nit No. 800096763-5
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Secretario de Educación Municipal
CELULAR. 3008745065
EMAIL: secretariadeeducacion@montelibano-cordoba.gov.co